**ACTA NÚMERO DOS.** San Salvador, a las **doce horas con treinta minutos** del día **veintidós de enero del año** **dos mil diecinueve.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: --------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** -------------------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Lic. Nelson García, en su calidad de Presidente, quien preside la sesión; Dr. Julio Robles Ticas, Delegado Propietario de MINSAL; Lic. Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; Lic. Krissia Argueta De Paz, Delegada Suplente de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.---------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** -------------------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** ------------------------------------------------------------------------------

El Presidente del Consejo Directivo verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.**--------------------

El Presidente del Consejo Directivo expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de ajustes al Plan Operativo Anual correspondiente al año 2019.- **2.** Se somete a conocimiento informe de evaluación del Plan Estratégico Institucional.- **3.** Se somete a conocimiento solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de resoluciones de solicitudes de prestación económica.- **4.** Correspondencia.---------------------------------------------------------------------------------

**1. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de ajustes al Plan Operativo Anual correspondiente al año 2019.------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente le concede la intervención al Lic. Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva, quien expone al pleno que el Plan Operativo Anual 2019, fue aprobado por el Consejo Directivo el año dos mil dieciocho, juntamente con el proyecto de presupuesto, ya que las actividades y tareas propuestas están en concordancia con aspectos financieros, sin embargo de acuerdo al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve por parte de la Asamblea Legislativa, se realizaron las valoraciones respectivas a las actividades programadas, y además de existir contrataciones nuevas de personal que tiene a cargo unidades organizativas, como la Oficial de Gestión Documental, Oficial de Información, Encargada de Comunicaciones, entre otros, y que ya son del conocimiento del pleno, se vuelve necesario someter a consideración solicitud de modificación al Plan Operativo Anual de conformidad a lo contenido en el **Anexo 01**. Luego de las valoraciones y observaciones realizadas por el pleno, acuerdan dar por aprobadas las modificaciones incorporadas al POA correspondiente presente ejercicio fiscal, por las razones ya descritas.--------------------------------------------------------------------**2. Se somete a conocimiento informe de evaluación del Plan Estratégico Institucional.------------**

El Presidente del Consejo le concede la intervención al Lic. Carlos Silva, Gerente de Administración y Finanzas, quien procede a brindar informe de evaluación del plan estratégico institucional, mediante el cual presenta los resultados establecidos en la planificación estratégica institucional de los años 2016 y 2017. De acuerdo al seguimiento y evaluación, con la ejecución del poa se van cumpliendo los objetivos trazados en el PEI, ya que el cumplimiento de cada acción estratégica se obtiene del seguimiento de cada acción específica, que esta ponderada por peso y el total de cumplimiento de estas define el porcentaje asignado a la acción estratégica que constituye el 100% por cada una de ellas, este se va alimentando con la ejecución de los Planes Operativos Anuales, por lo que en este informe se detallan los años 2016 y 2017, de acuerdo a los ejes que tenían ejecución en los años mencionados. El Lic. Silva, procede a dar lectura a dicho informe mediante una presentación, en el cual hace referencia a cada eje estratégico con sus respectivos objetivos, detallando acciones estratégicas y acciones específicas, con el porcentaje programado y ejecutado, y por los años de los cuales se informan; así como también aquellas acciones de las cuales no se ha tenido avance justificando las razones de ello. Todo ello se puede verificar en lo contenido en el **Anexo 02** de la presente acta. En resumen dicho informe establece que el nivel de cumplimiento del PEI para el año 2016 – 2017 es: Programado (P.): 24 % - Ejecutado (E.): 18%, de acuerdo al detalle: a) ATENCIÓN A VÍCTIMAS MEDIANTE OTORGAMIENTO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA: P. 25% - E. 25%; b) SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL: P. 30% - E. 23%; c) ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL: P. 40% - E. 25%; y d) APOYO AL PROCESO DE REHABILITACIÓN: P. 3% - E. 0%; concluyéndose en dicho informe que los resultados obtenidos por el FONAT en el cumplimiento de su plan estratégico institucional (PEI) para los años 2016 y 2017, han sido buenos; obteniendo a nivel institucional un nivel de cumplimiento del 75% de lo programado en dicho período; A nivel estratégico, el mejor resultado ha sido obtenido en el eje 2 “Atención a víctimas mediante otorgamiento de prestación económica”, logrando el 100% de lo programado en el período; y el más deficiente resultado fue obtenido en el eje 3 “apoyo al proceso de rehabilitación” aunque solamente se estimó una ejecución del 3%, no se logró avanzar nada en el período, ya que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria que permita dar cumplimiento a dicho eje; manifiesta que es importante que en los años subsiguientes a la presente evaluación, se trabaje en acciones que permitan recuperar los porcentajes no obtenidos durante los años 2016 y 2017, para mejorar el nivel de cumplimiento del PEI en el informe final. El pleno realiza varias observaciones en los ejes proyectados en el PEI y en las acciones que se están ejecutando, específicamente en cuanto al APOYO AL PROCESO DE REHABILITACIÓN, debiéndose modificar el PEI, ya que no se cuenta con los recursos económicos que permitan dar cumplimiento, se instruye para que se evalué y analice dicho plan, y se presente al consejo para aprobación la modificación al mismo. Luego de concluido las valoraciones sobre el mismo, el pleno acuerda: i) darse por enterados del informe de ejecución de las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional, ii) dar por aprobado el informe de ejecución del PEI, iii) instruir al Gerente de Administración y Finanzas para que coordine la realización de los ajustes al Plan Estratégico Institucional de conformidad a lo valorado en la presente sesión.-----------------------------------------------------------------------------------------------------

**3. Se somete a conocimiento solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de resoluciones de solicitudes de prestación económica.---------------------------------**

El Presidente le concede la intervención a la suscrita quien procede a exponer a los miembros presentes, que ha sido remitido por el Jefe de la Unidad Jurídica, proyectos de resolución los cuales someten a consideración para aprobación o no aprobación, conteniendo quince proyectos de resoluciones por fallecimiento; dieciséis proyectos de resoluciones por lesiones, derivadas de solicitudes de prestación económica que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley, a fin de que sean del conocimiento del pleno y se determine si se autoriza el pago de la prestación económica a las víctimas de siniestros de tránsito o parientes de las personas que han fallecido a causa de estos. Así también presenta para conocimiento un proyecto de resolución a la que se le deniega lo solicitado por determinarse en el dictamen técnico médico que adolece del cero por ciento de discapacidad. Por lo que, habiéndose realizado el análisis pertinente, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el **Anexo 03** de la presente acta. El pleno acuerda aprobar los proyectos de resolución de acuerdo a lo propuesto en los proyectos, autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes.---------------------------------------------------------**4. Correspondencia.-----------------------------------------------------------------------------------------------**El Presidente da lectura a la siguiente correspondencia: **a) Nota suscrita por el Lic. Reinaldo Vanegas**, auditor interno con relación a solicitud de modificación del plan anual de auditoria 2019, en la cual manifiesta que de acuerdo a sugerencias recibidas por los miembros de Consejo Directivo, solicita modificación al plan en el sentido de incorporar la realización de exámenes especiales al otorgamiento de ayudas económicas a víctimas de accidentes de tránsito, y a la adquisición de bienes y servicios, por el periodo comprendido del 01 enero al treinta de junio del presente año; a lo que el pleno manifiesta dar por aprobada la modificación al plan de auditoria interna 2019, de acuerdo a lo establecido en la nota de solicitud que para constancia se deja anexa a la presente acta; **b) Informe del Gerente de Tecnología**, Ing. Franklin Soriano, relacionado a la implementación de los sistemas informáticos del Fondo, posterior a su lectura el pleno acuerda dar por recibido el informe brindado, para constancia se deja como anexo 04 de la presente acta; y **c) nota recibida por parte de la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia**, solicitando el nombramiento de dos referentes para la implementación y seguimiento a la **Política de Datos Abiertos** y al portal [**www.datos.gob.sv**](http://www.datos.gob.sv)**;** posterior a su lectura el pleno acuerda **dar por recibida**  nota suscrita parte de la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, solicitando el nombramiento de dos referentes para la implementación y seguimiento a la Política de Datos Abiertos y portal web ([www.datos.gob.sv).-](http://www.datos.gob.sv).-), y **nombrar** como referentes para la implementación y seguimiento a la Política de Datos Abiertos y portal web a la Lic. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz, Oficial de Información y al Lic. Ángel Manuel Fonseca, técnico en recursos humanos y planificación.- **XIII) Remitir** a la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, el acuerdo de nombramiento de la Lic. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz, Oficial de Información y al Lic. Ángel Manuel Fonseca, técnico en recursos humanos y planificación, como referentes para la implementación y seguimiento a la Política de Datos Abiertos y portal web.------------------------------------------------------------------------

**ACUERDOS.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterados** sobre la necesidad de ajustar el Plan Operativo Anual 2019.- **II) Dar** por aprobados los ajustes al Plan Operativo Anual 2019 de conformidad a lo contenido en el Anexo 01 de la presente acta.- **III) Darse** por enterados del informe de ejecución de las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional.- **IV) Dar** por aprobado el informe de ejecución del PEI.- **V) Instruir** al Gerente de Administración y Finanzas para que coordine la realización de los ajustes al Plan Estratégico Institucional de conformidad a lo valorado en la presente sesión.- **VI) Aprobar** los quince proyectos de resoluciones por fallecimiento, y dieciséis por lesiones, derivadas de solicitudes de prestación económica que han cumplido con los requisitos establecidos en la LEFONAT, y que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance; y un proyecto denegando lo solicitado por referir el dictamen técnico medico institucional que no adolece ningún tipo de discapacidad; de conformidad al Anexo 3 de la presente acta.- **VII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que emita y firme las resoluciones relacionadas en el acuerdo que antecede, para los efectos legales correspondientes.- **VIII) Dar por recibida**  nota suscrita por auditoria interna, en el cual de conformidad a sugerencias brindadas por el consejo directivo en sesión ordinaria anterior, solicita modificación al plan anual de auditoria 2019, en el sentido de modificar los últimos dos exámenes aprobados en el plan vigente, por los siguientes: a) Examen especial al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito, periodo del uno de enero al treinta de junio del año dos mil diecinueve, dicho examen se practicaría en los meses de agosto a octubre del presente año; y b) Examen especial a la adquisición de bienes y contratación de servicios, periodo del uno de enero al treinta de junio, dicho examen se practicaría en los meses de octubre a diciembre del presente año.- **IX) Autorizar** las modificaciones al plan anual de auditoria 2019, en el sentido de incorporar los cambios propuestos y relacionados en el acuerdo que antecede; y **Autorizar a**l Lic. Reinaldo Enrique Vanegas, Auditor Interno para que remita la modificación al plan de auditoria 2019 a la Corte de Cuentas de la Republica.- **X) Dar** por recibido el informe presentado por el Ing. Franklin Soriano Alvarenga, Gerente de Tecnología del FONAT.- **XI) Dar por recibida**  nota suscrita parte de la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, solicitando el nombramiento de dos referentes para la implementación y seguimiento a la Política de Datos Abiertos y portal web ([www.datos.gob.sv).-](http://www.datos.gob.sv).-) **XII) Nombrar** como referentes para la implementación y seguimiento a la Política de Datos Abiertos y portal web a la Lic. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz, Oficial de Información y al Lic. Ángel Manuel Fonseca, técnico en recursos humanos y planificación.- **XIII) Remitir** a la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, el acuerdo de nombramiento de la Lic. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz, Oficial de Información y al Lic. Ángel Manuel Fonseca, técnico en recursos humanos y planificación, como referentes para la implementación y seguimiento a la Política de Datos Abiertos y portal web.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-----------------------------------------------------

**Lic. Nelson Garcia**

**Presidente**

**Comis. Cesar B. Flores Murillo Lic. Luis Balmore Amaya**

**Delegado Propietario Delegado Propietario PNC MINED**

**Dr. Julio Robles Ticas Lic. Krissia Argueta De Paz**

**Delegado Propietario Delegada Propietaria**

**MINSAL. BANDESAL**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**

**Secretaria de Actas**